

ÉTICA Y COMPLIANCE



CONSTRUCCIONS  
I REFORMES

MANUAL DE ÉTICA  
Y TRANSPARENCIA  
EMPRESARIAL

# INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, introduce por primera vez en el Código Penal una regulación expresa de la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos cometidos en su nombre por sus representantes, administradores de hecho o de derecho, trabajadores y/o empleados.

Este proyecto después de diversas modificaciones finalmente ha sido aprobado por el Senado el día 11 de marzo de 2015, (la "Reforma 2015").

La Reforma 2015 incluye los denominados modelos o programas de prevención de delitos parte fundamental de la exención de la responsabilidad penal.

Por ello, a la luz de las modificaciones legales expuestas, el CEO de esta empresa impulsa la aprobación del presente Manual de Ética y Transparencia Empresarial.

Si bien la ética y el cumplimiento son responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, esta empresa ha designado un Compliance Officer para realizar el seguimiento del Programa de Ética y Cumplimiento.

# MENSAJE DEL FUNDADOR



Estimados compañeros:

SOM-HI Construcciones se creó sobre unos cimientos sólidos compartiendo un techo; la ética. SOM-HI Construcciones apuesta por la calidad, integridad, la confianza y la innovación. Nuestro compromiso de hoy con estos sólidos principios es lo que garantiza nuestro éxito del presente y del mañana.

Nuestro objetivo no es sólo lo que hacemos sino cómo lo hacemos, generando la confianza de todo un equipo: trabajadores, clientes y compañeros. No es suficiente con hacerlo, sino interiorizar y concienciar a todos los que nos rodean, camino para la excelencia.

Este Manual ofrece una importante y valiosa orientación sobre los temas más comunes relativos a la ética y transparencia empresarial, determinando los derechos y obligaciones mutuos de nuestro personal.

Como profesionales de SOM-HI debemos, no sólo conocer y respetar este código de conducta profesional, sino también aceptarlo y vigilar su cumplimiento.

Para mi, para nosotros es un motivo de orgullo el mantener nuestra tradición de integridad, confianza, innovación y calidad y hacer de SOM-HI un gran lugar de trabajo al servicio de nuestros clientes con la ética, transparencia y sobre todo, el respeto y principios que merecen y que seguidamente detallo.

Atentamente,

**SOM-HI**  
SOM-HI CONSTRUCCIONES  
Y OBRAS S.L.  
CIF-B-66321097  
Avda. Diagonal, 477 planta 12ª C.  
08036 - BARCELONA

Manel Real, Som-hi Construcciones

# PRINCIPIOS DE SOM-HI

## • **Compromiso**

Nuestro lugar de trabajo debe estar basado en la integridad, confianza, innovación y calidad. Promovemos la implicación del personal, y nos comprometemos a ofrecer un excelente servicio.

Nuestro equipo de SOM-HI debemos cumplir el Código de Conducta Empresarial y cada trabajador es responsable de interiorizarlo.

## • **Valor**

Además, animamos a nuestro personal a hablar abiertamente y buscar orientación si se enfrenta a algún tipo de inquietud, preocupación ética o de cumplimiento. Fomentar nuestro valor.

## • **Ética.**

SOM-HI se posiciona de manera firme contra actitudes ilícitas tales como el soborno, la corrupción, y, entre otros, el ofrecimiento de artículos de valor que puedan influir indebidamente o recompensar a un cliente por realizar un pedido, comprar o utilizar nuestros productos y servicios, ya sean suministrados directamente o a través de terceros.

Nuestra empresa cuenta con una política de tolerancia cero ante cualquier actitud ilícita o irregular de cualquier tipo.

## • **Responsabilidad corporativa.**

Nuestra empresa se compromete a respetar nuestro medioambiente y ser responsables con la sostenibilidad.

## • **Supervisión Buen Gobierno Corporativo.**

Nuestra empresa se compromete a dar respuesta a las dudas, incidencias y sugerencias de nuestros trabajadores. El Compliance Officer de nuestra empresa está a disposición del personal para ofrecer orientación y apoyo. Además, se puede contactar con él para comunicar un incidente o presentar alguna duda, de forma confidencial y con el debido respeto y atención sin temor a nada.

# CONTENIDOS

<b>NUESTRO EQUIPO</b>	<b>6</b>
<b>1 Centrarse en los empleados</b>	<b>7</b>
- Impulsar nuestro talento	7
- Trato justo	7
- Fomentar la confianza y diálogo	8
- Proteger la seguridad y la salud en el entorno laboral	8
- Proteger los datos personales	8
<b>2 Respetar y proteger activos e información</b>	<b>9</b>
- Proteger los activos	9
- Redes Sociales	10
- Velar la información de terceras partes	11
- Respetar la confidencialidad y secretos comerciales	11
<b>3 Buenas prácticas empresariales</b>	<b>12</b>
- Tolerancia cero ante la corrupción	12
- Relaciones con Organismos Públicos	12
- Atenciones y obsequios	13
- Integridad Financiera	13
- Gestionar conflictos de intereses	14
- Relaciones con miembros familiares	14
- Supuesto de pertenencia a consejos externos	14
- Competencia leal y transparente	14
<b>4 Responsabilidad corporativa</b>	<b>15</b>
- Contratación responsable	15
- Apoyar a nuestro entorno	15
- Sostenibilidad y medio ambiente	15
- ISO 9001. Administración y calidad de servicios	15
- El trabajo de SOM-HI	16
- Formación y concienciación del personal para el COMPLIANCE	16
- Régimen Disciplinario	16
<b>QUE HACER ANTE UN INCIDENTE</b>	<b>17</b>
- Oficina de Cumplimiento de SOM-HI Construcciones	17

# NUESTRO EQUIPO

Nuestro principal valor es llevar a cabo nuestras acciones con la integridad empresarial que merece, respetando las leyes, fundamentalmente.

Nuestros estándares de Conducta Empresarial ofrece orientación en áreas claves para que podamos trabajar según nuestros principios de integridad.

Los estándares se aplican a todo el personal empleado y directivo de SOM-HI Construcciones, trasladando nuestros valores a todo nuestro entorno tales como inversores, socios o proveedores.

Fomentamos y divulgamos una cultura de comunicación abierta motivando al personal a presentar sus inquietudes y por la que la Dirección se muestra atenta y solícita a la hora de resolverlas.

El presente Manual no puede acoger todas las situaciones problemáticas que pueden presentarse. Si tenemos dudas, cada miembro de nuestro equipo tiene el deber y la responsabilidad de solicitar el asesoramiento necesario. Además, debemos y estamos obligados moralmente a comunicar cualquier situación que pueda infringir la ley y/o nuestros patrones de Buen Gobierno.





# 1. Centrarse en los empleados

En atención y con el ánimo de caminar hacia la excelencia, nuestro objetivo es atraer y retener talento, además de fomentar el compromiso continuado de nuestro personal a todos los niveles, sin olvidar el respeto, dignidad y equidad.

## Impulsar nuestro talento

El respetar los derechos de los trabajadores, se crea un entorno laboral donde crece la confianza, y aumenta la innovación; base fundamental para crecer sólida y competitivamente.

Promovemos el ascenso en la carrera profesional de nuestros empleados según su potencial, su rendimiento, su conducta y su concienciación del buen trabajo en todos los sentidos.

## Trato justo

SOM-HI Construcciones promueve el trato a cualquier persona con respeto y dignidad, evitando cualquier discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición física, psíquica o social. En consecuencia, no se tolerará la discriminación por razones subjetivas o personales.

Cualquier forma de acoso en el trabajo, sea físico, visual o verbal, queda estricta y absolutamente prohibido.



## Fomentar la confianza y diálogo

Impulsamos la necesidad de establecer un diálogo activo y de confianza con todo el equipo y a todos los niveles de la empresa.

Se sugiere insistentemente al personal a comunicarse, aclarar dudas o incidencias abiertamente, y se anima a la dirección a que escuche y de respuesta a las mismas.

Queda tajantemente prohibida y no se tolerará ninguna represalia o intento de represalia contra cualquier empleado por su acto de comunicación. El diálogo debe ser fluido y continuada y no debe ser impedido bajo ningún concepto.

Gracias al diálogo, mantendremos un clima de total confianza para afrontar cualquier incidencia y resolverla con la máxima diligencia y agilidad.

## Proteger la seguridad y la salud en el entorno laboral

Nuestro compromiso es alcanzar los más altos niveles de seguridad y salud en el entorno laboral. Debemos interiorizar toda la legislación relativa a salud y seguridad laboral y con las políticas correspondientes y cumplirlo de forma eficiente.

El trabajo infantil y la mano de obra ilegal, abusiva o forzosa no tienen cabida en nuestras actividades ni en las actividades de nuestros suministradores u otros terceros que son proveedores de SOM-HI.

## Proteger los datos personales

El tratamiento de la información que contenga datos de carácter personal, se encuentra sometido a la normativa vigente al respecto (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla) así como a las políticas internas de privacidad, confidencialidad y seguridad de la información publicadas por SOM HI Construcciones.

Los profesionales de SOM-HI Construcciones únicamente tratarán aquellos datos personales que sean estrictamente necesarios en cada caso para realizar su trabajo, debiendo existir un fin legítimo para utilizarlos.

Asimismo, SOM-HI Construcciones tiene activados medidas técnicas y organizativas que garantizan la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales que tratan en el ejercicio de sus actividades, de tal forma que se impida su alteración, pérdida, cesión o acceso no autorizado.



## 2. Respetar y proteger activos e información

Todos y cada uno de los profesionales de SOM-HI Construcciones se comprometen a hacer un uso responsable, seguro y eficiente de los activos de la empresa. Esto incluye protegerlos de cualquier daño y/o uso ilegal o inadecuado, de acuerdo con las políticas y criterios aprobados por SOM-HI Construcciones.

### Proteger los activos

Se ha puesto en marcha una política de seguridad, que es aplicable a toda la empresa y terceras partes, para proteger todos los activos y sistemas de información que rodea SOM-HI Construcciones.

Dependemos de todos ellos para impulsar nuestro trabajo diario, activos propiedad de SOM-HI Construcciones o sobre los que puede ostentar derechos de explotación.

Por ello, SOM-HI Construcciones podrá acceder a cualquiera de dichos recursos en cualquier momento, para su control y supervisión de acuerdo con la normativa aplicable y en conformidad al procedimiento de acceso a recursos de profesionales publicado por SOM-HI Construcciones.

En el uso de los sistemas o los accesos por los profesionales de SOM-HI Construcciones como usuarios de éstos, deben cumplir y hacer cumplir todas las licencias de software, copyrights y normativa pertinentes que regulen los derechos de propiedad intelectual e industrial. En particular, no podrán instalarse o utilizarse en los equipos informáticos facilitados por SOM-HI Construcciones, programas, contenidos, materiales o aplicaciones que puedan dañar o perjudicar los sistemas de SOM-HI Construcciones o de terceros, sin las licencias correspondientes así como queda tajantemente prohibido vulnerar procedimientos corporativos de la empresa.



## Redes Sociales

Enmarca cualesquiera canales de comunicación digitales que permitan a personas crear y compartir contenido y publicar comentarios. Los empleados deben cumplir con todos los parámetros de la empresa establecidos al utilizar medios online.

Nuestras políticas son aplicables tanto a las comunicaciones relacionadas con responsabilidades laborales como a las comunicaciones personales que pudieran afectar a la empresa.

En las actividades personales en redes sociales, los empleados deben recordar que, según su conducta, puede afectar el posicionamiento de la empresa.

Por este motivo fomentamos el ser educados, respetuosos. Debemos proteger, velar y priorizar el contenido, la forma y modo por las obligaciones y procedimientos de comunicación y de protección de la información confidencial de SOM-HI.

Los empleados deben ser conscientes del contenido creado, compartido y publicado, recordando que Internet es un lugar público y que puede generar beneficios pero de igual forma, un mal uso puede provocar un daño reputacional irreparable.



## ¿Qué es propiedad de SOM-HI Construcciones?

La propiedad de SOM-HI Construcciones incluye:

- Activos físicos tales como las instalaciones, equipos, herramientas, la tesorería, equipos y suministros de oficina, sistemas de información y software.
- Información confidencial y exclusiva, entre ella, información que no se haya hecho pública e información empresarial interna, tales como procesos de negocio, contratos, estrategias corporativas e inversiones.
- Propiedad intelectual de SOM-HI Construcciones, entre ella, secretos comerciales, diseños, modelos, derechos, software, procesos, nombres de dominios e información protegida copyright y marcas registradas.

## Velar la información de terceras partes

Nuestros clientes, proveedores y empresas subcontratadas confían, de forma habitual, a nuestra empresa su información exclusiva.

Si recibimos información exclusiva de una tercera parte sin autorización, deberemos informar cuanto antes al Compliance Officer.

El acceso a información clasificada por una administración pública requiere autorizaciones específicas según el nivel de sensibilidad. Cualquier intercambio o traspaso de información, cualquier incidente que hubiere lugar o se produjera un uso indebido real o sospechado, se debe notificar inmediatamente al Compliance Officer.

## Respetar la confidencialidad y secretos comerciales

Protegemos y velamos los secretos comerciales toda información confidencial de empresas y personas. Recopilamos información del dominio público y no aceptamos la recopilación inadecuada de información perteneciente a otras personas.

Para investigar información de un competidor, utilizamos y consultamos fuentes públicas, tales como los medios de comunicación, Internet, publicaciones comerciales, registros públicos y otros documentos públicos.

En todos los casos, no toleramos información de la competencia obtenido por sus propios empleados o canales de influencia privado.

La sana competencia implicará un enriquecimiento transparente y sano para crear elementos diferenciadores y destacar de forma diligente.



### ¿Qué es información interna, confidencial o privilegiada?

Cualquier información relativa a cualquier cliente, proveedor o subcontratado de SOM HI Construcciones que sea precisa, y no pública.

## 3. Buenas prácticas empresariales.

Reiteramos e insistimos en divulgar una cultura de cumplimiento ético en todo el organigrama de nuestra empresa. Esta cultura se traduce en buenas prácticas empresariales.

### Tolerancia cero ante la corrupción

Ningún miembro del equipo de SOM-HI Construcciones, interno y externo, contratado o subcontratado, participará en ningún tipo de corrupción, sea pública o privada.

No se ofrecerá, se hará intento de ofrecimiento, autorizará ni prometerá ningún tipo de soborno o pago indebido a funcionarios públicos u organismos privados con el objetivo de agilizar trámites administrativos, de obtener o mantener un negocio o conseguir una ventaja indebida. Igualmente, no solicitaremos ni aceptaremos sobornos o pagos indebidos de funcionarios públicos u organismos privados ni contratar a quien pudiere hacerlo.

Nuestra política anti-corrupción se aplicará en toda negociación y ejecución de todo tipo de contratos así como en las fusiones y adquisiciones y otros proyectos.

En definitiva, **no se aceptará acciones ilícitas de cualquier tipo entre el que seguidamente detallamos.**

### Delitos de construcción, edificación o urbanización ilegal.

Nuestro Código Penal recoge penas e inhabilitación especial a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a acabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural (...)

### Relaciones con Organismos Públicos

SOM-HI Construcciones cumplirá y se someterá a las normativas de relaciones y de contratación aplicables, facilitando una información veraz y transparente sin omisión o deformación de datos alguno.

Cualquier empleado de nuestra empresa atenderá diligentemente la relación con el funcionario y, en consecuencia, ningún profesional debe, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero, regalos, favores, contribuciones o aportaciones a cualquier empleado público para la obtención de un beneficio, concesión, subvención o ventaja a favor de SOM-HI Construcciones.

En particular, se detectará cualquier relación ante cualquier indicio de corrupción que pueda determinar un trato preferencial, o que pueda dar lugar a una influencia, trato de favor, o que esté ligado a cualquier extorsión o soborno.



## Atenciones y obsequios

Es habitual mostrar el agradecimiento y la cortesía empresarial a través de regalos y atenciones que se dan o reciben de clientes, proveedores para consolidar la confianza.

No obstante, estos obsequios deben reflejar la cortesía habitual en el campo de los negocios y no podrán influir ni dar la apariencia de influir en cualquier decisión empresarial.

Aplicando el sano juicio, los regalos empresariales están prohibidos por ley en ciertas condiciones. Bajo ningún concepto se permitirán regalos y atención en forma de efectivo o similares tales como cheques regalo o equivalentes.

### ¿Qué son pagos para agilizar trámites administrativos?

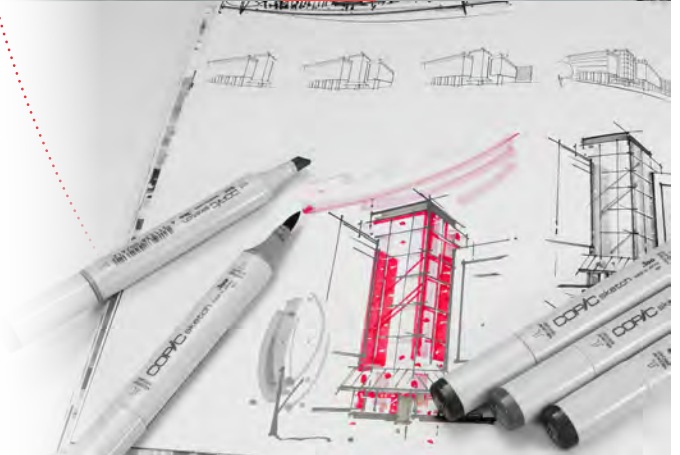
Son pequeños pagos o donativos no oficiales a representantes públicos para agilizar o asegurar la realización de procesos administrativos rutinarios y obtener beneficios irregulares.

## Integridad Financiera

Controlamos y supervisamos registros financieros completos y exactos que reflejan de forma justa el estado y los resultados de nuestra Empresa.

La integridad financiera nos facilita mantener la confianza que ha depositado nuestros accionistas, inversores, consumidores, proveedores, empleados y otras partes interesadas.

Hemos creado y determinado múltiples y diversos controles para proteger y preservar nuestra integridad financiera. Cada empleado o miembro de nuestro equipo es responsable de cumplir los rigurosos procedimientos que afectan a los fondos de SOM-HI Construcciones, la declaración de resultados financieros o no financieros de nuestra empresa.



## Gestionar conflictos de intereses

SOM-HI Construcciones garantiza que actuamos basándonos en evitar en todo momento conflictos de intereses tanto reales como aparentes. Si no podemos evitar un conflicto de estas características, debemos notificárselo a nuestro Compliance Officer.

En particular, al contratar con funcionarios públicos o gubernamentales que se encuentren en activo o que haya dejado su puesto, debemos cumplir con la legislación, reglamentos y directivas aplicables, inclusive aquellas que tratan los conflictos de intereses.

Estas normas cubren también las negociaciones o contrataciones con consultores o subcontratistas.

### Concepto de conflicto de interés.

Un conflicto de interés se produce cuando una relación o actividad personal podría influir en su juicio y capacidad para realizar su trabajo de forma objetiva y respetando sus obligaciones para con su empleado.

La apariencia o percepción de un conflicto de interés puede poner en riesgo a SOM-HI Construcciones.

Como empleados, nunca debemos permitir que una ganancia o beneficio personales impidan que hagamos lo mejor en interés de nuestra empresa.

## Relaciones con miembros familiares

Las relaciones con familiares y amigos personales cercanos pueden influir en nuestras decisiones o negocios.

Es fundamental vigilar sobre las decisiones empresariales de nuestra empresa que afecten a las relaciones personales cercanas.

Hechos como el tomar parte en la contratación o promoción de un familiar, o ocupar un cargo en el que pueda afectar en las evaluaciones de de información salarial, por ejemplo u otra información confidencial respecto a un familiar o una construcción en particular. Favorecer un trato especial a un trabajador por el hecho de ser familiar debe ser inaceptado y supervisado, incrementando la vigilancia si se exterioriza esta relación.

Si se diera cualquiera de estas situaciones, el empleado debe informar de la relación a su superior o responsable. El supervisor valorará la situación, optando, si resultare necesario, optar por trasladar a uno de los empleados a otro lugar disponible para evitar el conflicto.

## Supuesto de pertenencia a consejos externos

Este hecho puede generar un conflicto de intereses en el que, previamente y antes de aceptar ser miembro de cualquier consejo, es fundamental comprender las responsabilidades jurídicas de cada uno y evitar distracciones y conflictos de interés.

## Competencia leal y transparente

Apostamos por una competencia leal, cumpliendo con las leyes de la competencia aplicables en nuestro país.

Canjear o revelar información comercial sensible relativa a la competencia, proveedores o clientes pueden infringir las leyes de la competencia aplicables.



## 4. Responsabilidad corporativa

Nos implicamos por realizar una importante aportación valiosa al bienestar económico, social y educativo de nuestro entorno.

### Contratación responsable

Nuestra misión es trabajar con los mejores proveedores que cumplan los estándares más importantes de integridad y buena conducta empresarial.

Implicaremos a nuestros proveedores para que entiendan, se adhieran y compartan nuestros valores de ética empresarial. En caso de resultar necesario, solicitaremos evidencias en cuanto a la aplicación apropiada de estos principios, en concreto en áreas de ética empresarial, estándares laborales, anti-corrupción, derechos humanos y sostenibilidad ambiental.

### Apoyar a nuestro entorno

Nuestro compromiso es mejorar la calidad de nuestras construcciones y reformars, en las que vivimos y trabajamos. Esto se traduce en desarrollo empresarial sostenible, mejoras y oportunidades de empleo, progreso de infraestructuras, adquisición de formación y tecnología. Estas decisiones deben ser supervisadas y aprobadas por la Dirección.

Se permitirán las donaciones corporativas a organismos de interés público u organizaciones privadas siempre y cuando no estén limitadas o prohibidas por la legislación local, convirtiendo SOM-HI Construcciones en responsable corporativo.

### Sostenibilidad y medio ambiente

SOM-HI Construcciones ejerce sus actividades desde el respeto al medioambiente y mejora progresivamente su comportamiento medioambiental materializándose a través de sus profesionales, proveedores y clientes.

Prevenir la contaminación reducir el consumo de recursos naturales, eliminar los residuos de manera responsable y el reciclaje de materiales, son algunos de los principales finalidades que SOM-HI promueve como empresa socialmente responsable.

### ISO 9001.

#### Administración y calidad de servicios

Basado en el mapa de procesos bajo la Certificación de SOM-HI Construcciones en Reformas Integrales y Rehabilitación así como las competencias que afectan el desarrollo de cada proceso según el organigrama de la empresa. Prueba más del compromiso y valor de la organización.



### ¿Qué es la sostenibilidad?

La sostenibilidad tiene como misión incrementar los beneficios de los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes, al tiempo que reducimos el impacto ambiental de sus procesos y operación durante el ejercicio de sus actividades.

### El trabajo de SOM-HI

SOM-HI Construcciones nos comprometemos a trabajar con el mínimo detalle para que los proyectos resulten únicos. Disponemos de un amplio equipo de profesionales de diversos sectores, adheridos a nuestro Código Ético para llevar a cabo la satisfacción de nuestros clientes.

Todo ello, ante cualquier irregularidad que se detecte dentro de la función de sus actividades y en virtud de los estándares de buena conducta empresarial, se ha diseñado un régimen disciplinario para evitar posibles conductas que deriven en infracciones o actos delictivos.



### Formación y concienciación del personal para el COMPLIANCE

Todo miembro del equipo SOM-HI se compromete a recibir la formación necesaria para el debido cumplimiento de este Manual en diferentes y continuadas sesiones.

De igual forma, el Compliance Officer adquirirá el conjunto de procedimientos y herramientas para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que pudiere enfrentarse SOM-HI y establecerá diligentemente los mecanismos internos de prevención y gestión, formación, detección, minimización y control de los mismos.

### Régimen Disciplinario

El incumplimiento de las normas contenidas en este Manual por parte de los profesionales de la empresa, será considerado infracción del mismo, y podrá derivar en la imposición de sanciones y/o en la adopción de las acciones legales correspondientes.

Si en un procedimiento resultante de una denuncia interpuesta o incidencia abierta a través del Canal de Denuncias Interno, la Oficina de Cumplimiento detecta que un profesional de SOM-HI Construcciones ha realizado o intervenido en actividades incumpliendo lo establecido en el presente Manual o en Procedimientos y Políticas corporativas de la empresa, lo elevará a la Dirección para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo o legislación laboral aplicable, ello sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades civiles, penales o administrativas que resulten legalmente exigibles.

Ningún empleado de SOM-HI Construcciones podrá requerir a otro, independientemente de encontrarse en una posición jerárquica superior, que cometa un acto que incumpla lo previsto en el presente documento o, en general, que sea impropia o ilícito.

# COMO ACTUAR ANTE UN INCIDENTE

Cualquier profesional podrá realizar solicitudes de consulta o información u otras cuestiones relacionadas con el ámbito del cumplimiento de este Manual, dirigiendo un **correo electrónico** al Área de Compliance a la dirección **compliance@somhiconstruccions.com**.

Por otra parte, SOM-HI Construcciones pone a disposición de todos los profesionales un sistema que otorga el derecho, la obligación ética y la responsabilidad a los mismos, de comunicar confidencial o nominativamente, como decidan, aquellas acciones o circunstancias que puedan perjudicar a SOM-HI Construcciones, sus empleados o terceros y mediante el cual podrán informar sobre cualquier conducta o irregularidad .

Para utilizar este procedimiento existe un buzón de correo electrónico **compliance@somhiconstruccions.com** al que, de forma absolutamente confidencial y segura, accederá la Dirección y el Compliance Officer de SOM-HI Construcciones. Éstos activarán el mecanismo interno de investigación para contrastar la veracidad de la información recibida y resolverán sobre la procedencia, fundamento y resolución de los casos de infracción y, en su caso, darán traslado de la misma a la Dirección para su valoración.

Es fundamental que todo el personal directivo y el Compliance Officer generen un ambiente de trabajo positivo, motivando al personal a comunicarse con libertad, sin temor a represalias de ningún tipo con el único ánimo de transmitir confianza y seguridad en el trabajo de todos los miembros del equipo.

SOM-HI Construcciones no tolerará represalia alguna contra el personal que presente un informe de buena fe y/o colabore en la investigación de una supuesta infracción de este Manual.

Buena fe significa presentar una incidencia sin perversidad ni recelo y sin consideración de beneficio personal y con razón elogiabile para creer en su veracidad.



## Oficina de Cumplimiento de SOM-HI Construcciones.

Para dudas o sugerencias, puede contactar con la Oficina de Cumplimiento Corporativo de SOM-HI Construcciones:

E-mail: **compliance@somhiconstruccions.com**  
SOM-HI Construccions  
Diagonal 477 12ª Planta, Despacho C  
08036 Barcelona  
93 419 25 54

**Este Manual de Ética y Transparencia Empresarial está disponible en el menú Compliance de nuestra página web:**

**[www.somhiconstruccions.com](http://www.somhiconstruccions.com)**

Gracias al esfuerzo  
de nuestro equipo obtenemos  
la excelencia.



CONSTRUCCIONES  
Y OBRAS

ILUSIÓN POR TU BIENESTAR

Publicado por la Oficina de Cumplimiento de  
Som-hi Construcciones septiembre 2016.

© SOM-HI Construccions.

Todos los derechos reservados

Este documento y toda la información que contiene es propiedad de Som-hi Construcciones. La entrega de este documento o la divulgación de su contenido no otorgan derechos de propiedad intelectual.

Este documento no se debe reproducir o divulgar a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de SOM-HI Construcciones.

SOM-HI Construcciones  
Diagonal 477 12ª Planta Desp. C  
08036 Barcelona  
T. 93 419 25 54

*Queda rigurosamente prohibidos, sin la autorización escrita de los titulares de este Informe, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.*